

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas**

(2004/C 97/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

**Ayuda nº:** XS 36/03

**Estado miembro:** Italia

**Región:** Umbría

**Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual:** Acción 1: «Desarrollo de servicios integrados»

- Gastos de asistencia técnica y de consultoría;
- Gastos para bienes de equipo y otros bienes materiales e inmateriales amortizables

**Fundamento jurídico:** Por. ob. 3 2000-2006 della regione dell'Umbria, approvato con decreto della Giunta Regionale 18 ottobre 2000, n. 1207

**Gasto anual previsto en el marco del régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa:** Acción 1 (desarrollo de servicios integrados): 371 848,97 EUR.

Este importe debe repartirse en tres anualidades, dado que el aviso abarca el trienio 2002-2004.

**Intensidad máxima de la ayuda:** El organismo puede financiar proyectos de un importe global comprendido entre un mínimo de 10 000 y un máximo de 50 000 EUR.

	Zonas incluidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado		Otros sectores	
	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Pequeñas empresas	Medianas empresas
Gastos de asistencia técnica y consultoría	50 % ESB	50 % ESB	50 % ESB	50 % ESB
Gastos en bienes de equipo y otros bienes materiales e inmateriales amortizables	20 % ESB	15 % ESB	15 % ESB	7,5 % ESB

Observaciones sobre la intensidad máxima de la ayuda

- Pequeñas empresas: 15 % ESB del coste total de las inversiones subvencionables. En las zonas del objetivo 3 de la región de Umbría que pueden acogerse a las ayudas con finalidad regional: 20 % ESB del coste total de las inversiones subvencionables (ciertamente inferior a lo que permite el mapa: 10 % ESB + 8 % ESN);
- Medianas empresas: 7,5 % ESB del coste total de las inversiones subvencionables. En las zonas del objetivo 3 de la región de Umbría que pueden acogerse a las ayudas con finalidad regional: 15 % ESB del coste total de las inversiones subvencionables (ciertamente inferior a lo que permite el mapa: 6 % ESB + 8 % ESN)

**Fecha de ejecución:** 28 de enero de 2003 (fecha de publicación del aviso).

**Duración del régimen o de la concesión de ayuda individual:** Trienio 2002-2004, ampliable por la administración res-

pensible del programa operativo hasta el 31 de diciembre de 2006 sobre la base de los resultados del control y de la evaluación de las actividades desarrolladas en el trienio 2000-2004.

**Objetivo de la ayuda:** La intervención tiene por objetivo favorecer el acceso al mercado de trabajo de personas desfavorecidas mediante la creación de empresas y el autoempleo

**Sector o sectores económicos afectados:** Economía social (inserción y reinserción laboral de grupos desfavorecidos).

**Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:**

Consorzio «Coimpresso»  
Consorzio per l'imprenditorialità sociale,  
con sede legale in Via Don Bosco, 11  
I-06121 Perugia

El capital social está dividido del modo siguiente:

— Gepafin

— Sviluppumbria

**Otras informaciones:** Para la puesta en práctica de la medida B.1., la región de Umbría ha decidido recurrir al instrumento de subvención global, que permite encomendar la gestión de la misma a un organismo intermediario privado elegido mediante concurso público.

— Consorcio BIM

— ARCI — Nueva asociación — Comité regional umbro

La administración regional de Umbría se reserva la función de control sobre todas las actividades de control del organismo intermediario (*Consorzio Co.Imprese.So*)

— Sistemas educativas europeas

### Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

#### Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2004/C 97/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

<b>Fecha de adopción de la decisión:</b>	3.2.2004
<b>Estado miembro:</b>	Alemania (Sajonia)
<b>Ayuda:</b>	N 522/03
<b>Denominación:</b>	Ayuda a una gran inversión con arreglo al Marco Multisectorial de 1998 sobre ayuda regional para grandes proyectos de inversión a favor de AMD Fab 36 Limited Liability Company & Co. KG
<b>Objetivo:</b>	Realización de un gran proyecto de inversión para la construcción de una fábrica de microprocesadores
<b>Fundamento jurídico:</b>	Genehmigte Beihilferegungen: Rahmenplan der Gemeinschaftsaufgabe „Verbesserung der regionalen Wirtschaftsstruktur“ und Investitionszulagengesetz 1999 oder Nachfolgeregelung (soweit genehmigt): Programm für unmittelbare Bürgschaften des Bundes und der Länder in den neuen Bundesländern und Berlin Ost
<b>Presupuesto:</b>	2 406 598 093 euros
<b>Intensidad o importe de la ayuda:</b>	22,67 %
<b>Duración:</b>	1 de octubre de 2003-31 de diciembre de 2007
<b>Otros datos:</b>	Alemania se compromete a cumplir las obligaciones relativas a la supervisión ex post con arreglo al punto 6 del marco multisectorial sobre ayuda regional para grandes proyectos de inversión

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

[http://europa.eu.int/comm/secretariat\\_general/sgb/state\\_aids](http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids)